



PLIEGO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

BOQUILLAS JUPITER, DRAGER, SAFIR.

Líneas Mitre (incluye Tren de la Costa), San Martín, Sarmiento, Roca, Belgrano Sur, Córdoba, Lezama, Bahía Blanca, Chaco, Entre Ríos, Junín, Mar del Plata, Olavarría, Rosario, Tucumán, Posadas, Salta.

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín N. Padoa-Bucca
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



INDICE

1. Objeto de la Contratación..... 1

2. Consideraciones para la Contratación.....

 2.1. Lugar de entrega.....

 2.2. Plazo de Entrega/Ejecución.....

 2.3. Condiciones de Entrega.....

3. Especificación Técnica del Equipo..... 3

4. Documentación Técnica..... 4

5. Anexo A..... 5

6. Anexo B..... 6

Dr. JOSE E. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Marcín N. Bernaldo
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán la adquisición de BOQUILLAS JUPITER, SAFIR y DRAGER las cuales serán utilizadas en los Centro de Recepción Previa de Conductores (CRPC) de las líneas Roca, Belgrano Sur, Mitre (incluye Tren de la Costa), San Martín, Sarmiento, Córdoba, Lezama, Bahía Blanca, Chaco, Entre Ríos, Junín, Mar del Plata, Olavarría, Rosario, Tucumán, Posadas, Salta con la finalidad de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN 404/13, durante el año 2019.

La citada provisión tiene por alcance la adquisición de Boquillas, la cual deberá cumplir en un todo las características técnicas establecidas en el presente documento.

2. CARACTERÍSTICA DE LA ENTREGA

2.1 Lugar de entrega y contacto:

Ver ANEXO A.

2.2 Plazo de Entrega/Ejecución:

El plazo de ejecución para la presente contratación se establece en DOCE (12) meses corridos, a computarse a partir de la notificación de la orden de Compra.

2.3 Condiciones de Entrega:

El adjudicatario se compromete a disponer de un stock de reserva, adicional a las cantidades contratadas, equivalente al 20% de las cantidades correspondientes al lote que le resulte adjudicado.

Las cantidades correspondientes al stock de reserva estarán debidamente almacenadas en el establecimiento del adjudicatario y sólo serán suministradas a la SOFSE previa petición realizada por la misma.

Tanto la petición, como el suministro de las cantidades correspondientes al stock de reserva se realizarán en el caso de ser necesario mediante una ampliación conforme lo establece el reglamento de compras y contrataciones vigente.

El adjudicatario realizará UNA (1) entrega mensual; según se detalla en ANEXO B.

La recepción de los insumos, operará mediante la constatación de los mismo contra el remito de entrega, para lo cual el adjudicatario deberá entregar 1 (UN) boquilla por cada marca y modelo requerido que será probada en el alcoholímetro de misma marca y modelo. Habiéndose verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas -realizando lo antes mencionado- y el Remito, el representante designado por SOFSE formalizará la recepción.

El adjudicatario, no podrá realizar una única entrega por el total de BOQUILLAS requeridas en la presente licitación.

El adjudicatario deberá asegurar que cada partida entregada a la SOFSE desde julio 2019, no debe vencer antes de julio 2020.

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

1

Martín A. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



El adjudicatario deberá entregar las boquillas al momento de la adjudicación coordinando previamente con el área de salud ocupacional de Trenes Argentinos operaciones según las cantidades y en las locaciones descriptas en el presente pliego.

Se rechazará cualquier paquete recibido que no reúna las condiciones descriptas en el presente pliego.

En el caso en que algún paquete sea rechazado por cualquier motivo, el adjudicatario quedará obligado a reponer el pedido en un plazo de 48 horas desde la notificación de la devolución por rechazo.

Garantía:

El contratista garantizará la calidad y funcionamiento del producto, por escrito y durante un plazo no menor a DOCE (12) meses, los cuales se computaran a partir de la recepción definitiva de las BOQUILLAS en el lugar de entrega establecido. En virtud de la garantía citada precedentemente, quedará a cargo del contratista la sustitución y/o reemplazo de equipos que presentaren irregularidades y/o fallas, siempre y cuando las mismas no resultaren atribuibles a la utilización de los mismos por parte de SOFSE, a su costo y sin que ello acarree nuevos costos para la OPERADORA FERROVIARIA.

En caso de configurarse el supuesto descripto en el párrafo precedente, el adjudicatario garantizará el reemplazo y/o sustitución por equipos originales, nuevos y en un todo de acuerdo con las características técnicas de los equipos adjudicados.

Recepción:

• **Recepción Provisoria:**

La recepción de las BOQUILLAS se realizará en el lugar de entrega establecido en el presente documento por el Representante que SOFSE designe, quien procederá a recibir los bienes y a firmar el correspondiente remito. VER 2.1 del documento.

En caso de inconsistencias, el representante de SOFSE podrá rechazar la entrega, dejándolo asentado en el remito correspondiente. En caso de rechazo, el contratista retirará las boquillas en el momento, a su costo y sin que ello configure costo alguno para SOFSE.

Efectuada la recepción de los bienes en las condiciones descriptas, comenzará a correr el plazo de garantía establecido en el punto anterior.

• **Recepción Definitiva:**

La recepción definitiva de los bienes objeto de la presente licitación se producirá al vencimiento de la Garantía establecida en el punto anterior del presente documento.

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

2

Martin N. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO

Boquillas JUPITER

Boquillas de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelo (MP- JM) marca Alcometer.

Se deberá presentar muestra patrón previo a la adjudicación.

Deberán estar embaladas en caja por el total de unidades requeridas para el mes de entrega según línea al momento de la entrega.

Deberán ser fabricadas en polietileno virgen de alta densidad (HDPE), no podrán ser esterilizadas, siendo aceptadas las de único uso.

Deberán presentarse embolsadas en forma individual, inviolable y cerrada al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Júpiter.

Boquillas SAFIR

Boquillas de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelo Etilometro Safir Evolution (MP-S).

Se deberá presentar muestra patrón previo a la adjudicación.

Deberán estar embaladas en caja por el total de unidades requeridas para el mes de entrega según línea al momento de la entrega.

Deberán ser fabricadas en polietileno virgen de alta densidad (HDPE), no podrán ser esterilizadas, siendo aceptadas las de único uso.

Deberán presentarse embolsadas en forma individual, inviolable y cerrada al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Safir.

Boquillas DRAGER

Boquillas de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelo Etilómetro Drager 7510 AR, código 6810690 R.

Se deberá presentar muestra patrón previo a la adjudicación.

Deberán estar embaladas en caja por el total de unidades requeridas para el mes de entrega según línea al momento de la entrega.

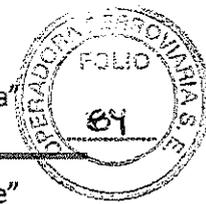
Deberán ser fabricadas en polietileno virgen de alta densidad (HDPE), no podrán ser esterilizadas, siendo aceptadas las de único uso.

Deberán presentarse embolsadas en forma individual, inviolable y cerrada al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Drager 7510 AR, código 6810690 R.

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín H. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES
3

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Los requisitos técnicos establecidos en el presente artículo constituyen requerimientos "base" a cumplir por las BOQUILLAS ofertadas y deberán entenderse con carácter enunciativo, a efectos de establecer estándares de calidad y eficacia pretendida. La presente especificación, no invalida la posibilidad de ofertar otros productos que pudieren ser provistos en el mercado; siempre y cuando los mismos respeten los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos.

En consecuencia, se aceptaran "Ofertas alternativas", las cuales serán evaluadas por SOFSE en base a lo establecido en los párrafos precedentes. Se deja expresa constancia de que no se admitirán "ofertas variantes".

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

A los fines de la realización de la evaluación técnica de la oferta, el oferente deberá presentar la siguiente documentación, a saber:

- Certificado y/o Documentación que acredite la inscripción del oferente en el A.N.M.A.T.
- Garantía escrita de las BOQUILLAS ofertadas.
- Acreditación por escrito de la condición de "Representante Oficial" de la marca del equipo ofertado en la República Argentina.
- Especificación técnica (escrita) de la BOQUILLA ofertada.

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y ~~SALUD~~ OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín N. Badalucco
Oferente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



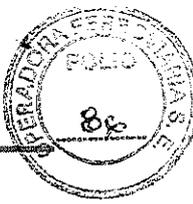
5. ANEXO A

Contacto	Email	Teléfono / Celular	Línea	Entrega de mercadería (dirección)
Guayan Ariel	ariel.guavan@trenesargentinos.gob.ar	011-1523204254	Bahía Blanca	Av. Libertador 405 - CABA
			Chaco	
			Córdoba	
			Junín	
			Lezama	
			Mar del Plata	
			Olavarría	
			Posadas	
			Sarmiento	
			Entre Ríos	
			Rosario	
			Salta	
Tucumán				
Aranda Alejandro	alejandro.aranda@trenesargentinos.gob.ar	011-1531700700	Mitre (incluye Tren de la Costa)	Av. Ramos Mejía 1552 - Anden 5, Línea San Martín - Retiro CABA
			San Martín	
Machado Oliver	oliver.machado@trenesargentinos.gob.ar	011-1523204254	Belgrano Sur	Los Nogales 1305 - Tapiales - Prov. De Bs. As.
Silva Erica	erica.silva@trenesargentinos.gob.ar	011-1565669737	Roca	29 de Septiembre 3501 - CABA

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín M. Fashuoco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



6. ANEXO B

SAFIR EVOLUTON																
MES	BELGRANO SUR	SARMIENTO	MITRE/TREN DE LA COSTA	ROCA	CORDOBA	LEZAMA	BAHIA BLANCA	CHACO	ENTRE RIOS	JUNIN	MAR DEL PLATA	OLAVARRIA	ROSARIO	TUCLUMAN	POSADAS	SALTA
Enero	10.500	14.167	3.400	12.500	834	417	167	834	209	167	209	334	334	167	834	834
Febrero	10.500	14.167	3.400	12.500	834	417	167	834	209	167	209	334	334	167	834	834
Marzo	10.500	14.167	3.400	12.500	834	417	167	834	209	167	209	334	334	167	834	834
Abril	10.500	14.167	3.400	12.500	834	417	167	834	209	167	209	334	334	167	834	834
Mayo	10.500	14.167	3.400	12.500	833	417	167	833	209	167	209	334	334	167	833	833
Junio	10.500	14.167	3.400	12.500	833	417	167	833	209	167	209	334	334	167	833	833
Julio	10.500	14.167	3.400	12.500	833	417	167	833	208	167	208	334	334	167	833	833
Agosto	10.500	14.167	3.400	12.500	833	417	167	833	208	167	208	334	334	167	833	833
Septiembre	10.500	14.166	3.400	12.500	833	416	166	833	208	166	208	332	332	166	833	833
Octubre	10.500	14.166	3.400	12.500	833	416	166	833	208	166	208	332	332	166	833	833
Noviembre	10.500	14.166	3.400	12.500	833	416	166	833	207	166	207	332	332	166	833	833
Diciembre	10.500	14.166	3.400	12.500	833	416	166	833	207	166	207	332	332	166	833	833
TOTAL	126.000	170.000	40.800	150.000	10.003	5.000	2.000	10.003	2.500	2.000	2.500	4.000	4.000	2.000	10.003	10.003

DRAGER 7510				
MES	BELGRANO SUR	MITRE	SAN MARTÍN	ROCA
Enero	4.500	18.000	5.500	8.334
Febrero	4.500	18.000	5.500	8.334
Marzo	4.500	18.000	5.500	8.334
Abril	4.500	18.000	5.500	8.334
Mayo	4.500	18.000	5.500	8.333
Junio	4.500	18.000	5.500	8.333
Julio	4.500	18.000	5.500	8.333
Agosto	4.500	18.000	5.500	8.333
Septiembre	4.500	18.000	5.500	8.333
Octubre	4.500	18.000	5.500	8.333
Noviembre	4.500	18.000	5.500	8.333
Diciembre	4.500	18.000	5.500	8.333
TOTAL	54.000	216.000	66.000	100.000

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín M. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



JUPITER		
MES	SAN MARTÍN	ROCA
Enero	16.000	12.500
Febrero	16.000	12.500
Marzo	16.000	12.500
Abril	16.000	12.500
Mayo	16.000	12.500
Junio	16.000	12.500
Julio	16.000	12.500
Agosto	16.000	12.500
Septiembre	16.000	12.500
Octubre	16.000	12.500
Noviembre	16.000	12.500
Diciembre	16.000	12.500
Total	192.000	150.000

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Christian Newton
Gerente General de
Recursos Humanos
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Martín Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES